



REAL DECRETO LEY 10/2011, DE 26 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES, EL FOMENTO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

Se procede a la derogación de su artículo 2, en el que se establecían reducciones de cuota empresarial a la Seguridad Social, en los contratos para la formación y el aprendizaje. Se suspende la aplicación del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2012 y, por último, se deroga la integración del Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo de Garantía Salarial.